

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Marco General de La Política	2
2.1 Normatividad Nacional en el Ámbito Educativo	3
2.2 Normatividad Institucional	4
3. Alcance.....	5
4. Objetivos	5
5. Política Ambiental y Social	6
5.1 Definición de la Política Ambiental y Social.....	6
5.2 Principios Rectores	7
6. Responsables.....	7
7. Evaluación y Seguimiento	8
8. Referencias	8
8. Identificación de Cambios	9

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

1. Introducción

La presente política ambiental y social hace parte del Sistema de Gestión Ambiental, Social de Salud y Seguridad en el trabajo de Redcol Holding S.A.S, enmarcado en el desarrollo de los lineamientos definidos en las normas de desempeño de sostenibilidad ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation - IFC) y en la Guía General del Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Banco Mundial.

El control de los aspectos ambientales de la organización inicia con el compromiso de cumplir la legislación ambiental relevante, acompañada de la prevención y control de la contaminación de todo tipo, con el propósito de lograr una mejora continua en los procesos. Por lo anterior, se incluyó un diagnóstico de identificación y valoración de impactos ambientales, además de realizar auditorías internas al sistema de gestión ambiental y social.

Se tiene establecido que la política ambiental y social de Redcol Holding S.A.S. debe ser comprendida e implementada por todos los miembros de las comunidades educativas, quienes deben apropiarse de su cumplimiento, y estar en permanente seguimiento y evaluación por parte de la dirección general asignada para el tema.

El fundamento de la política ambiental y social de Redcol Holding S.A.S es la necesidad de promover una cultura ambiental que genere seres humanos que usen adecuadamente los recursos físicos y naturales del lugar y del contexto en el que se desarrollan, y además generar estrategias de prevención de cualquier tipo de degradación ambiental que se puedan generar en los colegios y en la organización.

2. Marco General de La Política

La gestión ambiental en Colombia tiene como fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia expedida en 1991 que incluye dentro de sus principios fundamentales, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, declarando el medio ambiente como patrimonio común de la sociedad.

En desarrollo de estos principios, se ha dado un desarrollo normativo que inicia con la Ley 99 de 1993 cuyos postulados acogemos como marco general de la presente política entendiendo que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

2.1 Normatividad Nacional en el Ámbito Educativo

La Política Nacional Ambiental ha incorporado un componente educativo que han desarrollado conjuntamente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación, mediante la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares. En el artículo 5 la Ley 115 de 1994 consagra: como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación. En el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal a partir de enero del año 1995. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2012, p. 25).

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) es una herramienta pedagógica que permite el estudio y la comprensión de las situaciones ambientales locales y busca soluciones específicas para cada región y municipio, en un contexto natural, social, cultural, político y económico. Los PRAE permiten la participación de los miembros de la comunidad educativa, instituciones del sector y organizaciones sociales, mediante la integración de conocimientos y experticias en torno a una meta: entender un problema ambiental y hallar soluciones, desde una gestión ambiental sostenible. Los procesos educativo-ambientales permiten el fortalecimiento de las competencias científicas y ciudadanas, aportando de esta manera a los proyectos educativos institucionales y, por ende, la calidad de la educación. Adicionalmente, en la práctica, estudiantes, profesores, padres y madres de familia, comunidad, entre otros, unen esfuerzos para aportar a la conservación y recuperación de cuencas hidrográficas, actividades agrícolas sostenibles, reforestación y manejo de bosques, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, manejo integral de residuos sólidos, entre otras acciones (Ministerio de Educación Nacional, 2005).

Los principales requisitos del sistema de gestión ambiental están fundamentados en la siguiente normatividad:

Ley 9 de 1979 Código sanitario Nacional del Congreso de Colombia, por la cual se dictan medidas sanitarias y ambientales aplicables a todo establecimiento.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro del agua.

Decreto 3930 de 2010. Usos del agua y residuos líquidos, acogido por el Decreto Único Reglamentario (Decreto 1076 de 2015). Establece las disposiciones

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

relacionadas con los usos del recurso hídrico, el ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se mencionan entre otras, consideraciones con respecto a las aguas residuales y al uso de aguas subterráneas.

La Norma Técnica Colombiana NTC 4595 del 2015 relacionada con el Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Resolución 627 de 2006. Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

Ley 388 de 1997 que enmarca al Ordenamiento Territorial dentro de un instrumento de gestión en función de la organización y desarrollo del territorio, es pertinente evaluar los parámetros ambientales establecidos en ésta, para estimar los resultados globales obtenidos por los Planes de Ordenamiento Territorial como sus instrumentos de materialización. Por su parte, los Planes Ambientales Municipales se convierten en herramientas de ejecución de las políticas de Ordenamiento Ambiental, fundamentadas en los Lineamientos para la Política Nacional de Ordenamiento Ambiental del Territorio, como principio conceptual.

Decreto 4741 de 2005. Gestión de residuos. Durante el ciclo de vida del proyecto, debe elaborarse e implementarse un Plan de Gestión de Residuos. Este plan debe incluir la cantidad, clasificación de residuos, manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, estrategias de mitigación y reducción, tratamiento y disposición final.

Decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional Proyecto Ambiental. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. A partir de los proyectos ambientales escolares, las instituciones de educación formal deberán asegurar que, a lo largo del proceso educativo, los estudiantes y la comunidad educativa en general, alcancen los objetivos previstos en las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 y en el proyecto educativo institucional.

2.2 Normatividad Institucional

Redcol Holding S.A.S ha concentrado sus esfuerzos en ser una organización enfocada en la sostenibilidad, los ambientes óptimos de aprendizaje y en la responsabilidad social. Por lo tanto, desarrolla un enfoque hacia una cultura

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

ambiental y de proyección social a través de la creación del Sistema de Gestión Ambiental y Social incluyendo principalmente el enfoque hacia:

- La gestión de residuos sólidos y peligrosos,
- El ahorro y uso eficiente de la energía y el agua,
- La preservación de los ecosistemas,
- Mantenimiento y mejoras de las condiciones locativas y de los recursos naturales en pro del bienestar de todos los actores de la comunidad educativa,
- La salud ocupacional y
- La educación ambiental.

3. Alcance

El alcance de la política ambiental y social es minimizar los impactos ambientales, generar oportunidades de acceso a estudiantes excepcionales en los proyectos Redcol, y aportar al desarrollo económico, social y ambiental de los contextos en los que nos encontramos.

4. Objetivos

- Diseñar, socializar y orientar la planeación y el control de todas las actividades relacionadas con el sistema de gestión ambiental.
- Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales y sociales que pueda generar la organización.
- Lograr la mejora continua por medio de los indicadores ambientales, la definición de objetivos y metas relacionadas con el sistema de gestión ambiental.
- Acatar y cumplir con la legislación ambiental colombiana vigente y con otros requisitos adquiridos de forma voluntaria.
- Planear e implementar actividades académicas con responsabilidad social.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos ambientales escolares.
- Promover los procesos de responsabilidad social y ambiental a través del desarrollo de programas que incentiven la participación de todos los actores de la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y familias),

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

— Socializar con todos los actores de la comunidad educativa las directrices de esta política.

5. Política Ambiental y Social

5.1 Definición de la Política Ambiental y Social

Redcol Holding S.A.S, está comprometido con la creación y gestión de proyectos educativos, asegurando calidad académica, el impacto social y la sostenibilidad. Para lograr lo anterior diseña, planea, gestiona, evalúa y controla permanentemente sus acciones e impactos ambientales para prevenir la contaminación y realizar el consumo de recursos de forma eficiente, además de disponer adecuadamente los residuos. Actúa de acuerdo con los lineamientos de la legislación ambiental colombiana, con el fin de consolidarse como una organización con un excelente desempeño ambiental orientado a resultados. Así mismo desarrolla programas de educación ambiental, con el propósito de generar parámetros de consumo sostenibles y conciencia ambiental en la comunidad escolar, logrando impactar la cultura y estilo de vida de las partes interesadas.

Finalmente, como parte de su responsabilidad social Redcol Holding S.A.S. declara su compromiso hacia la conservación de la biodiversidad colombiana y su solidaridad con todas las iniciativas y políticas nacionales sobre la preservación del medio ambiente. Además, Redcol Holding S.A.S. busca trascender y generar un impacto social por medio del desarrollo de actividades y proyectos sociales donde los principales participantes son los estudiantes, quienes trabajan por una meta común que beneficie a una comunidad específica.

Para el desarrollo de la política ambiental y social Redcol Holding S.A.S. creó el sistema de gestión ambiental y social, el cual contempla directrices que establecen acciones a ejecutar en pro de la reducción de los impactos ambientales que pueda generar la organización. En noviembre de 2018 se implementó además una nueva Dirección de Sostenibilidad Ambiental con el objetivo de mejorar el desempeño ambiental de la organización.

Las premisas para el desarrollo de la política incluyen:

- La educación ambiental es necesaria para los ciudadanos del siglo XXI
- Los ambientes óptimos de aprendizaje son un recurso de calidad para todos
- El uso eficiente del agua y de la energía genera sostenibilidad
- La protección de los recursos naturales mantiene el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos.

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

- La proyección social y la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, genera impacto en la protección y desarrollo de los contextos.
- El aseguramiento del bienestar de los empleados, protegiéndolos de los riesgos que puedan causar un impacto en la salud por las condiciones de trabajo, aporta a la seguridad en el trabajo y al clima laboral.

5.2 Principios Rectores

Los principios rectores de la política ambiental están orientados bajo los siguientes lineamientos:

Excelencia y compromiso ambiental: formar con calidad y compromiso a la comunidad educativa para garantizar la apropiación de los conceptos de sostenibilidad, promover acciones positivas y compartir el aprendizaje.

Responsabilidad social: incorporar en su proceso de toma de decisiones el impacto de sus acciones en las comunidades vecinas, empleados, docentes, comunidad educativa, y en el medio ambiente.

Academia verde: diseñar, promover y realizar actividades académicas con la metodología de aprendizaje experiencial, abordando temas de consumo responsable, culturales y de estilos de vida que permitan generar conciencia ambiental y generar parámetros de consumo sostenible.

Ambientes óptimos para el aprendizaje: Desde la arquitectura se plantea que un ambiente de aprendizaje se constituye por todos los elementos físico-sensoriales, como la luz, el color, el sonido, el espacio, el mobiliario, que caracterizan el lugar donde docentes y estudiantes construyen formas de relación como de conocimientos (Hunsen y Postlethwaite, 1989), y que estos aspectos de deben de tomar en cuenta para posibilitar el aprendizaje, con el fin de ofrecerle al educando un ambiente de confort, acogedor, grato, atractivo, que le posibilite potenciar sus capacidades con base en sus intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y necesidades (Flórez Romero, Castro Martínez, Galvis Vásquez, Acuña Beltrán, y Zea Silva, 2017).

Vida saludable: promover hábitos de vida saludable y responsable con el entorno y la sociedad que permitan prevenir y reducir impactos negativos sobre los medios físicos (agua, aire, suelo) y medios bióticos (flora y fauna).

6. Responsables

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

El Sistema de Gestión Ambiental y Social está bajo la responsabilidad de la Dirección de Sostenibilidad Ambiental con el apoyo de:

Los líderes de los programas de educación ambiental quienes son los responsables directos de abordar el principio de academia verde, la excelencia y compromiso ambiental.

Los líderes de los proyectos sociales en cada institución que incentivan la responsabilidad social direccionada desde los lineamientos entregados por la rectoría.

Los líderes de los programas de educación ambiental, los rectores, los directores administrativos y financieros de cada institución, la Dirección de Sostenibilidad Ambiental de Redcol Holding S.A.S, junto con la Dirección de Innovación y Aprendizaje de Redcol Holding S.A.S y la Dirección de Operaciones de Redcol Holding S.A.S, desarrollan el principio de vida saludable.

Directores Administrativos y Financieros de cada institución, junto con la Dirección de Innovación y Aprendizaje de Redcol Holding S.A.S, la Dirección de Operaciones de Redcol Holding S.A.S y la Dirección de Sostenibilidad Ambiental deben garantizar desde la perspectiva de infraestructura los espacios óptimos para el aprendizaje en coordinación con los rectores de cada institución.

7. Evaluación y Seguimiento

La Dirección de Sostenibilidad Ambiental realizará un seguimiento trimestral al sistema de gestión ambiental y social en cada colegio y como herramienta de evaluación incluirá los indicadores para garantizar el seguimiento y control de todas actividades del sistema, y llevará a cabo grupos focales con los líderes de mantenimiento, salud y seguridad en el trabajo, administrativos y financieros, proyectos sociales y líderes de los programas de educación ambiental.

8. Referencias

Flórez Romero, R. Castro Martínez, J.A., Galvis Vásquez, D.J., Acuña Beltrán, L.F., Zea Silva, L.A., (2017). Ambientes de aprendizaje y sus mediaciones. En el contexto educativo de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP.

	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	PGAS	6/05/2019
		Versión 1	

Hunsen, T. y Postlethwaite, N., (1989). Enciclopedia internacional de la educación. México: Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, (2012). Guía de Diseño e implementación de Proyectos Ambientales Escolares PRAE desde la Cultura del Agua/ Textos: Vahos Arias, Freddy Alonso; Pedraza Contreras, Maria Luisa y Campuzano Ochoa, Claudia Patricia - Bogotá D.C.: Colombia. Recuperado de: <http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/cultura-del-agua/Guia-de-diseno-e-implementacion-de-PRAE-desde-la-cultura-del-agua.pdf>

Ministerio de Educación Nacional, (2005). Educación Ambiental Construir educación y país. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-90891.html>

8. Identificación de Cambios

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
1	Creación - PGAS	6 Mayo de 2019

Firma Representante Legal	Firma Dirección de Sostenibilidad Ambiental
	

